



Ayuntamiento de Barbastro

ACTA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE ENCARGADO ELECTRICISTA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE TURNO LIBRE Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

En Barbastro, en el Centro de Congresos y Exposiciones del Ayuntamiento de Barbastro, el día 19 de abril de 2022, siendo 8:30 horas se reúne el órgano de selección del procedimiento selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº2021-2214, para proveer mediante concurso-oposición, una plaza de encargado electricista vacante en la plantilla de personal laboral y constitución de bolsa de trabajo, quedando el Tribunal calificador formado por las siguientes personas:

Presidente: D. José M.^a Sánchez Cabrero

Vocales: D. Javier Guirao Larrañaga

Secretaria: D^a. Ángela Latorre Aso

Revisada la documentación aportada se procede a examinar y valorar los méritos acreditados por los aspirantes que han superado la fase oposición, según se detalla a continuación

FASE CONCURSO (MÁXIMO 30 PUNTOS)				
LISTADO ASPIRANTES	SERVICIOS PRESTADOS MAX. 20	TITULACIONES ACADEMICAS MAX.5	FORMACION MAX. 5	PUNTUACION FASE CONCURSO
NAVAL BESCOS, RICARDOS	0	0	5	5

Finalizada la fase concurso y sumados los resultados de ambas fases de conformidad con las bases de la convocatoria, el tribunal eleva al Alcalde Presidente la propuesta de nombramiento de la plaza de Encargado Electricista vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Barbastro mediante turno libre y constitución de bolsa de trabajo, según se detalla a continuación:

PLAZA ENCARGADO ELECTRICISTA Y CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO				
N.º	NOMBRE	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	TOTAL
1	NAVAL BESCOS, RICARDO	51,66	5	56,66

Contra la decisión de esta Comisión de Selección recogida en el acta puede interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Barbastro, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación. Señalar, que salvo casos excepcionales, la interposición del recurso no suspende la ejecutividad del acto recurrido y por tanto la continuación del procedimiento.

VOCALES,

PRESIDENTE,

SECRETARIA,

